

ticia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 17 de noviembre de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

Orden	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Total
1	33352918C	Llamas Amador, José Manuel	93,35	56,75	150,10
2	33397758X	Pérez Tohux, Isidro Manuel	93,35	55,36	148,71
3	33359689Y	Calle Villalba, José Luis	91,35	56,75	148,10
4	25724128P	Rodríguez Medero, José Antonio	94,75	45,25	140,00
5	25689537D	Bustamante Toledo, José Carlos	86,30	53,33	139,63
6	25108955Q	Martín Gutiérrez, M.ª Isabel	87,00	46,28	133,28
7	25102035L	Peñas Cabrera, Susana de las	76,25	56,75	133,00
8	24879951T	Pulido Cantos, Ana M.ª	79,25	52,00	131,25

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, correspondiente a la convocatoria de 9 de marzo de 2009.

Finalizadas las fases de oposición y concurso previstas en las bases 5.2 y 5.3 de la Resolución de esta Universidad de 9 de marzo de 2009 (BOJA de 24 de marzo), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, y vista la Resolución del Tribunal calificador, de fecha 26 de junio de 2009.

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la base 9.1 de la convocatoria, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada y con indicación del documento nacional de identidad que figura como Anexo adjunto a la presente Resolución.

Segundo. La citada relación figura expuesta, además, en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Tercero. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la lista de aprobados en el proceso selectivo, los aspirantes deberán presentar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, copia compulsada de aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga, a excepción de aquellos que obren ya en poder del citado Servicio como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario de carrera.

Cuarto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en solicitud inicial.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 17 de noviembre de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

Orden	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Total
1	25100225A	García Martín, M.ª Carmen	168,70	50,87	219,57
2	25088110D	Heredia Sánchez, Fernando	156,60	55,50	212,10
3	74634321B	Morales Cáceres, M.ª Ángeles	156,70	50,52	207,22
4	25093739A	Alarcón Fanjul, Eva	127,30	52,69	179,99
5	53683147C	Pulido Llamazares, Almudena	123,60	45,54	169,14

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, correspondiente a la convocatoria de 9 de marzo de 2009.

Finalizadas las fases de oposición y concurso previstas en las bases 5.2 y 5.3 de la Resolución de esta Universidad de 9 de marzo de 2009 (BOJA de 24 de marzo), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, y vista la Resolución del Tribunal calificador, de fecha 28 de septiembre de 2009.

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la base 9.1 de la convocatoria, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada y con indicación del documento nacional de identidad que figura como anexo adjunto a la presente Resolución.

Segundo. La citada relación figura expuesta, además, en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Tercero. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la lista de aprobados en el proceso selectivo, los aspirantes deberán presentar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, copia compulsada de aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala Superior de Sistemas

y Tecnologías de la Información de la Universidad de Málaga, a excepción de aquellos que obren ya en poder del citado Servicio como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario de carrera.

Cuarto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en solicitud inicial.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 17 de noviembre de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

Orden	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Total
1	24888041V	Giralt García, Victoriano	177,50	56,50	234,00
2	10078807T	González Pérez, Miriam	174,25	43,98	218,23
3	33354284Y	Hurtado Ortega, Pablo José	166,25	47,15	213,40
4	24888785W	Pérez Ortega, Manuel Adrián	151,00	58,00	209,00
5	24214930R	Puerta García, Fernando	156,50	47,50	204,00
6	24245352V	Cañizares García, Francisco	150,75	52,75	203,50
7	25079815V	Hidalgo Sánchez, Ramón	140,75	58,00	198,75
8	25041716Y	Moreno Martín, M.ª Elena	142,50	55,50	198,00
9	24808138Q	Accino Domínguez, José Alfonso	142,25	55,50	197,75
10	25089939K	Rey Anaya, Juan Carlos	139,00	45,20	184,20